FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

OTROSI No 001	
Contrato	**MC-013-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Proponente Seleccionado:	**BING TECH S.A.S.**
Nit:	**900.776.622-6**
Representante Legal	**CARLOS ALBERTO BURGOS ZABALETA**
Identificación :	**C.C. No 73.188.265**

los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en este acto por su Directora, según Decreto 1891 del 09 de diciembre de 2024 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, la persona jurídica denominada **BING TECH SAS** identificado Nit No **900.776.622-6** representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BURGOS ZABALETA** identificado con C.C. No 73.188.265, acuerdan celebrar el presente otrosí que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 del 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.
2. Que en cumplimiento del plan de Acción 2024, la Dirección Administrativa formuló los estudios previos del proceso de contratación de Mínima cuantía MC-013-2024, para seleccionar al contratista que prestara el Servicio Integral Hosting para aplicativos y portales web de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato interadministrativo de Comodato N°2628 de 2024 suscrito entre la ETCAR y el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes.
3. Que el día 27 de julio de 2024, se suscribió el contrato MC-013-2024, celebrado entre la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) y BING TECH S.A.S., identificado con el NIT. 900.776.622 y representado legalmente por CARLOS ALBERTO BURGOS ZABALETA, mayor de edad con cédula de ciudadanía N° 73.188.265, con el objeto de PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HOSTING PARA APLICATIVOS Y PORTALES WEB DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
4. Que el valor inicial del contrato fue fijado en VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000), y su plazo fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2024.
5. Que mediante Otro Si No. 1 de fecha 9 de diciembre de 2024 se adiciona la Clausula sexta – Valor del Contrato MC-013-2024 por la suma de un millón de pesos ($1.000.000) para un total de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($29.800.000), este incremento se debe a la necesidad de incorporar un servicio de plugin a los servidores actuales del software de taquilla para optimizar la experiencia de los usuarios y garantizar la seguridad de las transacciones que se realizan en las diferentes plataformas de la entidad.
6. Que para continuar eficientemente la operación del Castillo San Felipe de Barajas, dado que éste se encuentra abierto al público los 365 días al año si no ocurre ningún evento de caso fortuito o fuerza mayor, es necesario garantizar la continuidad del servicio de hosting para aplicativos como el software de taquilla para la venta de boletería de ingreso al Castillo San Felipe de Barajas hasta tanto no se surta un nuevo proceso de selección que garantice el servicio.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

7. Que, de conformidad con lo expuesto y en cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan Anual 2024, La dirección General de la ETCAR ha determinado la necesidad de realizar una adición en tiempo y valor al contrato MC-013-2024. **8.** Que la prórroga y adición solicitada fue aprobada por el Comité Directivo de Comodato el día 18 de diciembre de 2024. **9.** Que el presente modificatorio se justifica conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y se sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y complementarias; y se rige por las siguientes:	
CLÁUSULAS	
PRIMERA:	**ADICIONAR** a LA CLAUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO MC-013-2024, la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($5.040.000)** para un valor total del contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($34.840.000).** PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en la resolución 222 de 23 de diciembre de 2024. PARAGRAFO SEGUNDO: la ETCAR cancelará el valor de la presente adición mediante un pago mensual previa presentación de factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
SEGUNDA:	**PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato MC-013-2024, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Escuela Taller Cartagena de Indias los servicios del contrato, hasta el 31 de enero de 2025.
TERCERA:	El contratista deberá modificar las garantías de cumplimiento establecidas en la cláusula octava del contrato MC-013-2024 y su minuta electrónica, de acuerdo con los cambios efectuados mediante el presente documento.
CUARTA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

ANEXO TÉCNICO
ADICIÓN

DETALLE	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR ADICIONAL
SERVICIO DE HOSTING OFICINA VIRTUAL	$ 1.207.500	1	$ 1.207.500
SERVICIO DE HOSTING LINUX PARA SITIOS WEB	$ 735.000	1	$ 735.000
SERVICIO DE HOSTING VENTA DE TIQUETES CASTILLO DE SAN FELIPE	$ 840.000	1	$ 840.000
SERVIDOR HOSTING GESTION DOCUMENTAL	$ 1.050.000	1	$ 1.050.000
SERVIDOR HOSTING BACKUP	$ 1.207.500	1	$ 1.207.500
TOTAL			$ 5.040.000

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co